

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°313-2016-MPH/GDT

Ayacucho,

VISTO:

17 JUN. 2016

El expediente N°14970, del 10 de junio de 2016, por el cual DON EDWIN RIVAS ALARCON representante de la empresa GRUPO INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TU VIVIENDA S.A.C., solicita la Sub división del lote 1, manzana "L" del Asentamiento Humano Pampa del Arco IV Etapa, Sector San Martín de Porras, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2008-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, se ha emitido el Informe Técnico N° 98-2016-MPH-34-36/PAPL, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 153.00 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

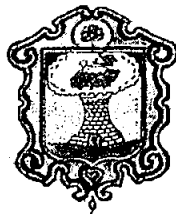
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno designado como lote 1, manzana "L" del Asentamiento Humano Pampa del Arco IV Etapa, Sector San Martín de Porras, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva del expediente, con el siguiente detalle:

LOTE 1 MATRIZ

**PROPIETARIOS: CIRILA FAUSTINA BARRIOS PALOMINO
URBANO ALFREDO GARCIA AMORIN**

- Por el frente, limita con el Jr. Delta en dos tramos de 3.15 y 7.65ml.





- Por el fondo, limita con el lote 1A en un tramo de 10.10ml.
 - Por la derecha entrando, limita con el lote 14 en un tramo de 15.50ml
 - Por la izquierda entrando, limita el Jr. Maracaibo en un tramo de 14.00ml
- AREA: 153.00m²** **PERIMETRO: 50.40ml**

SUB LOTE 1B RESULTANTE

PROPIETARIO : GRUPO INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TU VIVIENDA S.A.C.

- Por el frente o Este, limita con el Jr. Maracaibo en un tramo de 6.99ml.
 - Por el fondo u Oeste, limita con el lote 14 en un tramo de 6.99ml.
 - Por la derecha entrando o Norte, limita con el lote 1 remanente en un tramo de 10.18ml
 - Por la izquierda entrando o Sur, limita el lote 1A en un tramo de 10.10ml
- AREA: 70.03m²** **PERIMETRO: 34.26ml**

LOTE 1 REMANENTE

**PROPIETARIOS: CIRILA FAUSTINA BARRIOS PALOMINO
URBANO ALFREDO GARCIA AMORIN**

- Por el frente, limita con el Jr. Delta en dos tramos de 3.15 y 7.65ml.
 - Por el fondo, limita con el lote 1B resultante en un tramo de 10.18ml.
 - Por la derecha entrando, limita con el lote 14 en un tramo de 8.15ml
 - Por la izquierda entrando, limita el Jr. Maracaibo en un tramo de 7.01ml
- AREA: 82.97m²** **PERIMETRO: 36.50ml**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**
Gerencia de Desarrollo Territorial


.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 17 JUN. 2016
Oficio Circ. N° 1853-2016-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia
del original de: R5-313-2016-MPH/EDT

de fecha: 17 JUN. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

21 JUN 2016

Hora: 10:00 Folios: 1

Firma: [Signature] N° Reg: 1853-2016-UTD-SE-MPH